

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Adjudicar, provisionalmente, obras de mantenimiento de pavimentación y otras infraestructuras en el recinto ferial para la Feria de 2011.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 64/2010 (SISCON: 2010/1301/1002)

Objeto: Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el recinto ferial para la Feria de 2011.

Presupuesto Base de Licitación: 159.052,43 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria: 41301-33802.22609 – Actividades culturales y deportivas.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2010	41301-33802.22609	17.356,9
2011	41301-33802.22609	157.656,44

Empresa adjudicataria: MARTIN CASILLAS, S.L.U.

Importe de adjudicación: 148.316,39 € IVA no incluido.

Importe del IVA (18%): 26.696,95 €

Importe total: 175.013,34 €

Garantía definitiva: 7.415,82 €

Plazo de ejecución: 6 meses

Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

Tipo de expediente: Ordinario

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 28 de septiembre de 2010.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Artículo aplicable: 122.2 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 41301-33802.22609/10, el saldo de 1.256,40 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 22/07/2010, a la cuantía de 157.656,44 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2011.

3.- Adjudicar, provisionalmente, obras de ornamentación eléctrica general en el recinto ferial, iluminación de la portada, mantenimiento de infraestructuras existentes y acometidas, eléctricas, a casetas y actividades feriales para la Feria de 2011.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 139/2010 (SISCON: 2010/1301/1075)

Objeto: Obras de ornamentación eléctrica general en el recinto ferial, iluminación de la portada, mantenimiento de infraestructura eléctrica existente y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para la Feria de 2011.

Presupuesto Base de Licitación: 959.009,88 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria: 41301-33802.22799 – Otros trabajos realizados por otras empresas.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
-----------	------------------------	---------------------

2010	41301-33802.22799	46.965,66
2011	41301-33802.22799	965.844,67

Empresa adjudicataria: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.
Importe de adjudicación: 858.313,84 € IVA no incluido.
Importe del IVA (18%): 154.496,49 €
Importe total: 1.012.810,33 €
Garantía definitiva: 42.915,69 €
Plazo de ejecución: 8 meses
Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
Tipo de expediente: Ordinario
Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 28 de septiembre de 2010.
Procedimiento de adjudicación: Abierto
Artículo aplicable: 122.2 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva , una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 41301-33802.22799/10, el saldo de 5.509,94 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 22/07/2010, a la cuantía de 965.844,67 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2011.

4.- Adjudicar, provisionalmente, obras de instalación de estructuras tubulares para casetas de uno o más módulos, así como, revestidos y pinturas de las portadas de Feria y Corpus.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 238/10 (2010/1301/1111)

Objeto: Obras de instalación estructuras tubulares para casetas de uno o mas módulos y revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus año 2011.

Presupuesto base de licitación: 1.004.188,45 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria:

41301-33802-22609 – Actividades Culturales y Deportivas.

Empresa	Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
	2010	41301-33802-22609	134.336,16 €
	2011	41301-33802-22609	1.003.208,52

adjudicataria: FERROVIAL AGROMAN S.A.

Importe de adjudicación: 964.020,91 €, IVA no incluido

Importe del 18% de IVA: 173.523,76 €

Importe total: 1.137.544,67 €

Garantía definitiva: 48.201,05 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 8 meses

Forma de adjudicación: Varios criterio de adjudicación

Tipo de expediente: Ordinario

Fecha de la propuesta de la mesa de contratación: 28 de septiembre.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 122.2 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 41301-33802-22609/10, el saldo de 5.596,84 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 22/07/2010, a la cuantía de 41.800,85 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2011.

5.- Adjudicar, provisionalmente, obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales de la Feria 2011.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 239/10 (2010/1301/1112)

Objeto: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales de la Feria de 2011.

Presupuesto base de licitación: 714.089,93 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria: 41301-33802-22609 – Actividades Culturales y Deportivas.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2010	41301-33802-22609	51.782,82 €
2011	41301-33802-22609	731.859,47 €

Empresa adjudicataria: FERROVIAL AGROMAN S.A.

Importe de adjudicación: 664.103,63 €, IVA no incluido

Importe del 18% de IVA: 119.538,65 €

Importe total: 783.642,28 €

Garantía definitiva: 33.205,18 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 8 meses

Forma de adjudicación: Varios criterio de adjudicación

Tipo de expediente: Ordinario

Fecha de la propuesta de la mesa de contratación: 28 de septiembre.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 122.2 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 41301-33802-22609/10, el saldo de 2.953,89 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 22/07/2010, a la cuantía de 731.859,47 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2011

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 42, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero Don Ángel Luis Alvarez Abuja, Jefe de Negociado de Zona Torreblanca, que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2010/96

Reposición nº 2

Proveedor: José María Gutiérrez Serrano-Librería Tagore.

Importe: 881.72 euros.

Partida: 10401.92439.22660.

7.- Aprobar la celebración de las “VIII Jornadas Internacionales de Presupuestos Participativos. Impacto Social de los Presupuestos Participativos”, así como el nombramiento de ponentes para las mismas.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar “Las VIII Jornadas Internacionales de Presupuestos Participativos. Impacto Social de los Presupuestos Participativos” y el nombramiento de los ponentes, que no perciben ninguna retribución económica, que a continuación se relacionan:

PONENTES	OTROS DATOS
Daniel Chavez	Licenciado en Ciencias Antropológicas. Especialización/Perfeccionamiento-Diploma de Especialización en Sociología Humana. Doctorado – Phd Programme In Development Studies Institute Of Social Studies, Holanda.
Mabel Tania Sánchez Montaña	Licenciada en Ciencias Económicas y Sociología. Coordinadora en Bolivia del Programa de Presupuestos Sensibles al Genero para América Latina de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de Naciones Unidad para las Mujeres)
Toni Morillas	Asesor Técnico de la Oficina de Presupuestos Participativos de la Diputación de Málaga.
Javier Moreno	Investigador de la Universidad de Sevilla y miembro de COMPOLITICAS (Grupo Interdisciplinario de Estudios en Comunicación, Política y Cambio Social)
Esteban de Manuel	Profesor titular de la ETS de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.
Patrizia di Monte	Licenciada en Arquitectura por el IUAV (Venecia-Italia). Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica de Recuperación de Solares para uso Público. Zaragoza

8.- Conceder los premios a las mejores tesis doctorales 2008-2009 de la Universidad de Sevilla y Pablo de Olavide.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las Actas de los Jurados Calificadores de los Premios a las Mejores Tesis Doctorales 2008-2009, declarando excluidos a los solicitantes relacionados a continuación por los motivos que se especifican:

- D. Juan José Bonilla Sánchez – Motivo: Presentación fuera de plazo.
- D. Juan J. García Blesa – Motivo: No cumplir el requisito primero de la convocatoria.

SEGUNDO.- Conceder en base a las propuestas de los jurados los siguientes premios a las Mejores Tesis Doctorales, consistentes en una ayuda de 3.000.-€uros.

Por la Universidad de Sevilla:

Título de la Tesis: Arte y Caballería en la Baja Edad Media Castellana.

Autora: Dña. Carmen Vallejo Naranjo.

Título de la Tesis: Primacía y Subsidiariedad en la Unión Europea: Elementos Federales de un Orden Pluriconstitucional.

Autora: Dña. Miryam Rodríguez-Izquierdo Serrano.

Título de la Tesis: Medida de Isótopos de Plutonio, ^{239}PU y ^{240}PU , Mediante Espectrometría de Masas con Aceleradores de Baja Energía.

Autora: Dña. Elena Chamizo Calvo.

Título de la Tesis: Evaluación del Papel de los Péptidos Galanina y Adrenomedulina en la Enfermedad Inflamatoria Intestinal.

Autora: Dña. Elena María Talero Barrientos.

Por la Universidad Pablo de Olavide:

Título de la Tesis: Bases Celulares y Moleculares de la Facilitación del Aprendizaje y la Memoria en Roedores.

Autora: Dña. Ángela Fontán Lozano.

TERCERO.- Hacer públicos los nombres de las personas que componen la Comisión de Selección designada por cada una de las Universidades de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria.

Por la Universidad de Sevilla:

- D. Miguel Toro Bonilla.
- D. Antonio Córdoba Zurita.
- D. Agustín Galindo del Pozo.
- Dña. Carmen Barroso Castro.
- D. Francisco López Menudo.
- D. Emilio Pérez – Mallaína.
- Dña. M^a Pilar León – Castro Alonso.
- Dña. Inés M^a Martín Lacave.

- Dña. Josefa Álvarez Fuentes.
- D. Ramón Abascal García.
- D. Antonio Delgado García

Por la Universidad Pablo de Olavide:

- Dra. Lina Gálvez Muñoz, Vicerrectora de Postgrado.
- Dr. Gumersindo Caballero, Director – Coordinador de Estudios de Postgrado.
- Dr. José Ignacio García Pérez, Vocal de la Junta Asesora del Centro de Estudios de Postgrado.
- Dr. Francisco Lorenzo Bergillos, Suplente de la Junta Asesora del Centro de Estudios de Postgrado.
- Dr. Manuel Herrero Sánchez, Vocal de la Junta Asesora del Centro de Estudios de Postgrado.

9.- Conceder los premios “Ciudad de Sevilla” 2010, a los mejores proyectos de investigación de las universidades de Sevilla y Pablo de Olavide.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las Actas de los Jurados Calificadores del Premio “Ciudad de Sevilla” 2010 a los Mejores Proyectos de Investigación de la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide premiando los siguientes trabajos:

Por la Universidad de Sevilla:

Autoras: Dña. Ángela Victoria Arenas Rojas y Dña María Victoria Hidalgo García.
Proyecto: ¿Es Sevilla una ciudad preparada para atender las necesidades de las familias?. Un estudio sobre la calidad de los vecindarios de la ciudad.

Por la Universidad Pablo de Olavide:

Autores: Dña. María Ángeles Huete García, D. Clemente Jesús Navarro Yáñez, Dña. María Jesús Rodríguez García y Dña. Rocío Muñoz Moreno.
Proyecto: Diagnóstico de la población inmigrante en la población de Sevilla.

SEGUNDO.- Hacer públicos los nombres de las personas que componen la Comisión de Selección designada por cada una de las Universidades, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria.

Por la Universidad de Sevilla:

- Dña. Adoración Rueda Rueda, Directora del Secretariado de Investigación.
- D. Antonio García Gómez, D. Víctor M. Molina Romo, Dña. Pilar Ostos Salcedo, Dña. Isabel Osuna Lucena, Dña. Joaquina Laffarga Briones y D. Enrique Figueroa Clemente, Profesores de la Universidad de Sevilla.

Por la Universidad Pablo de Olavide:

- D. José A. Sánchez Medina, Profesor Titular de Comunicación y Vicerrector de Profesorado.
- D. Luis Pérez-Prat Durbán, Catedrático de Derecho Internacional Público y Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- D. Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Psicología Cultural.

10.- Nombramiento de ponentes para la actividad educativa “Programa de refuerzo y apoyo para alumnos de E.S.O.”

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se indican como ponentes colaboradores que realizarán la actividad educativa “PROGRAMA DE REFUERZO Y APOYO PARA ALUMNOS DE E.S.O” a desarrollar en las barriadas de Torreblanca, Polígono Sur y Macarena, en el período de octubre a diciembre de 2010.

ZONA POLÍGONO SUR

Nombre: JOSÉ MANUEL DE LOS SANTOS CASTRO

Importe: 562,5.- €

Nombre: MANUEL SANZ ORTIZ
Importe: 562,5.- €

Nombre: MANUEL RUBIO GALICIA
Importe: 562,5.- €

Nombre: JUAN CARLOS PARRA DURO
Importe: 562,5.- €

Nombre: M^a DEL CARMEN MARTÍN CABELLO
Importe: 562,5.- €

Nombre: CARMEN MARÍA MONTILLA MONTILLA
Importe: 562,5.- €

Nombre: JOSÉ FELICIANO GORDILLO SANTOFIMIA
Importe: 562,5.- €

Nombre: CARMEN PONCE CASTILLO
Importe: 562,5.- €

Nombre: M^a DEL MAR GAMERO PASADAS
Importe: 562,5.- €

ZONA TORREBLANCA

Nombre: ANA PÉREZ GONZÁLEZ
Importe: 562,5.- €

Nombre: ISRAEL FOSELA CARRERA
Importe: 562,5.- €

Nombre: RAFAEL BERRAQUERO RODRÍGUEZ
Importe: 562,5.- €

Nombre: MANUEL ROMERO FRAIDÍA
Importe: 562,5.- €

Nombre: JESÚS ROMO DUEÑAS
Importe: 562,5.- €

Nombre: JOSÉ ANTONIO BONHOME HERRERA
Importe: 562,5.- €

ZONA MACARENA

Nombre: ANA SÁEZ GAMERO
Importe: 562,5.- €

Nombre: M^a AMELIA SÁNCHEZ IGLESIAS
Importe: 562,5.- €

Nombre: OLIVIA PUNTAS BADDER
Importe: 562,5.- €

Nombre: M^a ISABEL LÓPEZ OLAYA
Importe: 1.125.- €

Nombre: JORGE BENÍTEZ MARTÍNEZ
Importe: 562,5.- €

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 11.250,00.- Euros, imputable a la partida 21401-32355-22799 del Presupuesto Municipal, y su pago a los ponentes colaboradores mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes indicadas en el expediente.

11.- Aprobar convenios, a suscribir con Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., en relación con el desvío de líneas eléctricas de baja y media tensión afectadas por diversas obras.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio con Endesa Distribución Eléctrica S.L.U para el desvío de las líneas eléctricas de baja y media tensión afectas por las obras del Paso Subterráneo Bueno Monreal-Avda. de Andalucía, que figura en el expediente administrativo

SEGUNDO.- Aprobar el convenio con Endesa Distribución Eléctrica S.L.U para el desvío de las líneas eléctricas de baja y media tensión afectas por la la Dirección de Obras de Suministro, Instalación y Conexiones de material eléctrico necesario para el desvío de la red de suministro eléctrico de cuatro líneas de alta tensión (20.000 v) y fibra óptica propiedad de ENDESA, actualmente instalada en la zona San Bernardo afectada por las obras de “proyecto de plataforma tranviaria de la línea de Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Fase 2: Prado de San Sebastián – Estación FFCC de San Bernardo”.

12.- Aprobar convocatorias de promoción interna, para proveer diversas plazas del Servicio de Extinción de Incendios.

Por la Delegación Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se honra en proponer que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, se adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de las pruebas selectivas de promoción interna convocadas para proveer 41 plazas de Bomberos, 30 plazas de Bomberos-Conductores, 23 plazas de Sargentos, 4 plazas de Sargentos-Conductores y 4 plazas de Suboficiales, todas ellas del Servicio de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, inmersas en la segunda fase del Plan de Empleo acordado para llevar a cabo la reclasificación de las categorías afectadas del Cuerpo de Bomberos de esta Corporación, según Acuerdo de Negociación Colectiva 2007-2008.

SEGUNDO.- Aprobar las convocatorias de dichas pruebas selectivas.

TERCERO.- Facultar a la Directora General de Recursos Humanos para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir en la ejecución de las medidas integradas en el Plan de Empleo.

13.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención y Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 59/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 320,36 € (6 facturas)

FACTURA N°: IL-CO1001-02069 - IL-CO1001-02070 - IL-CO1001-02073 - IL-CO1001-02145 - IL-CO1001-02170 – IL-CO1001-02443

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 60/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 841,32 € (5 facturas)

FACTURA N°. IL-CO1001-02643 - IL-CO1001-03599 - IL-CO1001-03600 - IL-CO1001-03879 - IL-CO1001-03880

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 61/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 286,08 € (6 facturas)

FACTURA N°: IL-CO1001-02066 - IL-CO1001-02067 - IL-CO1001-02074 - IL-CO1001-02579 - IL-CO1001-03328 – IL-CO1001-03601

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 70/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 237,34 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO1002-03159 - IL-CO1002-03214 - IL-CO1002-03508 - IL-CO1002-03509 - IL-CO1002-03920

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 79/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 305,00 € (6 facturas)

FACTURA N° :IL-CO1002-00742 - IL-CO1002-02803 - IL-CO1003-00458 - IL-CO1003-01015 - IL-CO1003-01016 – IL-CO1003-01126

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 80/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 805,21 € (6 facturas)

FACTURA N°: IL-CO1003-00459 - IL-CO1003-01127 - IL-CO1003-01585 - IL-CO1003-01864 - IL-CO1003-02634 – IL-CO1003-03395

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

14.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención y Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados

municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 62/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 389,40 € (6 facturas)

FACTURA Nº: IL-CO1001-01333 - IL-CO1001-01336 - IL-CO1001-01337 - IL-CO1001-01338 - IL-CO1001-01343 – IL-CO1001-01344

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 63/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 791,77 € (6 facturas)

FACTURA Nº: IL-CO1001-01599 - IL-CO1001-01605 - IL-CO1001-01614 - IL-CO1001-01617 - IL-CO1001-01992 – IL-CO1001-02064

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 69/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 545,45 € (5 facturas)

FACTURA Nº: IL-CO1002-00740 - IL-CO1002-00741 - IL-CO1002-00743 - IL-CO1002-02808 - IL-CO1002-02804

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 76/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 5.602,80 € (7 facturas)

FACTURA Nº: 2010/41/83/000024 - 2010/41/83/000156 - 2010/41/83/000158 - 2010/41/83/000159 - 2010/41/83/000160 - 2010/41/83/000161 - 2010/41/83/000162

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 77/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO
“VIRGEN DEL ROCÍO”
IMPORTE: 288,48 € (2 facturas)
FACTURA N°: 0472411851602 - 0472411851611
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

15.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención y Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 84/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.
IMPORTE: 167,49 € (3 facturas)
FACTURA N°: IL-CO1003-02786 - IL-CO1004-00604 - IL-CO1004-01680
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 85/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO
“VIRGEN DEL ROCÍO”
IMPORTE: 144,24 € (1 factura)

FACTURA Nº: 0472412140230
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 86/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: INSURANSE, S.L.
IMPORTE: 1.890,00 € (1 factura)
FACTURA Nº: 23/09
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 87/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA
IMPORTE: 1.810,13 € (1 factura)
FACTURA Nº: 2009/41/83/000721
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 88/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA
IMPORTE: 791,79 € (3 facturas)
FACTURA Nº: 2010/41/83/000157 – 2010/41/83/000178 – 2010/41/83/000679
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 89/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: GABINETE DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN, S.L. "ALZUR"
IMPORTE: 153,34 € (1 factura)
FACTURA Nº: 13/2010
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16209 Acc. de Trabajo.

16.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención y Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capítular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 92/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas)

FACTURA Nº: 262-3/2010 – 255-5/2010

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 93/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 2.100,00 € (2 facturas)

FACTURA Nº: 010017 - 010018

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 94/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 900,00 € (1 factura)

FACTURA Nº: 010019

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 95/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.

IMPORTE: 1.420,00 € (2 facturas)

FACTURA Nº: 18/10 – 19/10

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 98/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: OSTEOSAN, S.L.
IMPORTE: 521,24 € (1 factura)
FACTURA Nº: A21001078
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 99/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA
NERVIÓN
IMPORTE: 360,00 € (2 facturas)
FACTURA Nº: 21/10 y 53/10
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 101/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.
IMPORTE: 191,09 € (4 facturas)
FACTURA Nº: IL-CO1004-00054 – ILCO1004-1587 – ILCO1006-00088 –
ILCO1006-01034
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16209 Acc. de Trabajo.

17.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención y Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 96/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CURERA ANESTESIA, S.L.P.
IMPORTE: 479,47 € (1 factura)
FACTURA Nº: 01/10
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 100/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA NERVIÓN, S.L.
IMPORTE: 450,00 € (2 facturas)
FACTURA Nº: 25/2010 y 27/2010
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 102/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 3.322,34 € (7 facturas)
FACTURA Nº: IL-CO1006-01151- IL-CO1006-01949- IL-CO1006-01950- IL-CO1006-02634- IL-CO1006-04246- IL-CO1007-02401- IL-CO1007-03230
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 103/10
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: NUCLEAR SUR, S.L.
IMPORTE: 186,20 € (1 factura)
FACTURA Nº: 2009/146
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902 22102 16209 Acc. de Trabajo.

18.- Tener por recibidas las obras de urbanización de la 1ª Fase del Proyecto de Urbanización SUNP-TO-2 “Torreblanca Sur”.

Por la Delegación de Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización de la 1ª Fase del PROYECTO URBANIZACIÓN SUNP-TO-2 “Torreblanca Sur”, promovida por JUNTA DE COMPENSACION SUNP-TO-2, conforme al proyecto “Estado Final de la Primera Fase del Proyecto de las obras de Urbanización del SUNP-TO-2” con nº de visado 03/010581 – T005.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 1 de octubre de 2010 , fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización JUNTA DE COMPENSACION SUNP-TO-2 “Torreblanca Sur”. Durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

19.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 26 de diciembre de 2002, sobre concesión de subvención a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo 26 de diciembre de 2002 de la Comisión de Gobierno relativo a la concesión de la subvención de 11.731, 52 euros a la entidad Solidaridad Internacional Andalucía (SIA) para la financiación del proyecto denominado “Campaña de educación en valores sobre género y desarrollo para centros de ESO. Sevilla. España”, por no cumplirse por parte de la Entidad las condiciones impuestas al incumplir la Base Primera de la Convocatoria de 2001, incurriendo, por tanto, en una de las causas previstas en el artículo 37.1.i) de la Ley 38/03, 17 noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Anular la cantidad de 11.731,52 euros reconocida a favor de Solidaridad Internacional Andalucía (SIA).

TERCERO: Trasladar a la entidad los informes del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 10 de marzo y 21 de septiembre de 2010, así como el informe de la Intervención Municipal Fondos de 21 de marzo de 2010.

20.- Aprobar la convocatoria del programa “Locales de Ensayo” para grupos musicales.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública del programa “Locales de Ensayo” para grupos musicales (6ª edición) que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO: Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija perteneciente a la Delegación de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2010/101, que presenta la habilitada Dña. Macarena Smith Villechenous, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 21201.23201.22699 por un montante de 1.226,48 €.
-

22.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato para la impartición de talleres de Coeducación en los centros educativos de la Ciudad, durante el curso académico 2010-2011.

Por la Delegación de la Mujer, se proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2010/1201/1296 (22/10)

OBJETO: Contratación de una empresa especializada en la impartición de Talleres de Coeducación en los Centros Educativos de la Ciudad de Sevilla, durante el curso académico 2010-2011

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.800 (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.800 (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 4.644 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

21201.23205.22799 – OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

Anualidad	Presupuesto (IVA incluido)
2010	9.994,60
2011	23.989,40

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista (IVA incluido)
2010	21201.23205.22799	8.953,58
2011	21201.23205.22799	21.490,42

Al continuar la ejecución del contrato en el ejercicio 2011, el importe correspondiente a la anualidad 2011 (21.490,42) se consignará en la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto del ejercicio correspondiente, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DOÑA MÓNICA GUERRA GARCÍA

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.800 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.290 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES

FORMA DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto dieciséis de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución de la Delegada de la Mujer dictada al efecto.

23.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2010/92 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifican:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-41213-22660
IMPORTE ANUAL.....	2.500,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	292,39 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....	1.250,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	1.358,01 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-41213-21300
IMPORTE ANUAL.....	2.000,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	785,61 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....	1.000,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	473,61 euros
IMPORTE TOTAL DE CUENTA JUSTIFICATIVA.....	1.078,00 euros
IMPORTE DEL ANTICIPO.....	4.500,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	1.831,62 euros
PENDIENTE DE JUSTIFICAR.....	1.590,38 euros

24.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la transmisión de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que se adjuntan en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

25.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación de los suministros de material de limpieza, con destino a los edificios municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507B/1315

Objeto: Suministro de material de limpieza con destino a los Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 38.039,29 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.847,07 €

Importe total: 44.886,36 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 62603-12125-22108/10

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)
Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2010.
Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

26.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación de los suministros de material de electricidad, con destino a los edificios municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507B/1306

Objeto: Suministro de material de electricidad con destino a los Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 32.038,38 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.766,91 €

Importe total: 37.805,29 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 62603-12125-21200/10

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2010.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

27.- Resolver el contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: ALFAEQUE CUATRO S.L
INMUEBLE: Local sito C/ Granada núm.2, pl.2
USO: Sevilla Office Films

28.- Aprobar el Plan de Racionalización y Optimización de Edificios Municipales 2010-2013 y otros Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Sevilla.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar el Plan de Racionalización y Optimización de Edificios Municipales y otros Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Sevilla 2010/2013, que se anexa al presente acuerdo.

Segundo: Facultar al Delegado de Patrimonio y Contratación para realizar las actuaciones administrativas necesarias tendentes a garantizar el éxito del Plan de Racionalización y Optimización de Edificios Municipales y otros Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Sevilla 2010/2013.

Tercero: Notificar este acuerdo, junto con el Plan, a todos los Servicios Municipales.

29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE:146/08

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: UNICEF- COMITÉ ESPAÑOL

PROYECTO: PROGRAMA “CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”

IMPORTE SUBVENCIONADO: 41.845,60 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 41.845,60 €

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN

UTS ROCHELAMBERT

IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.707,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.707,00 €

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN

UTS TORREBLANCA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 15.000,00 €

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 15.000,00 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

30.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla (Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico), para mejorar la intervención realizada con familias en distintas zonas de trabajo social.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Bienestar Social y la Universidad de Sevilla, Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, para establecer un marco de relaciones mediante la común contribución al afianzamiento de la formación sobre procesos que permitan la eficacia y mejorar la intervención realizada con familias en distintas zonas de trabajo social.

En su virtud, la Delegación de Bienestar Social facilitará una relación de aquellas familias usuarias de los servicios sociales, seleccionadas en función de sus características y situación, con las que se lleve a cabo la intervención, todo ello con sujeción a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 de 13 de Diciembre, sus disposiciones de desarrollo, y demás normativa vigente en la materia; y, asimismo, se compromete a poner a disposición de la Dirección del Master dos salas para llevar a cabo dicha atención y una sala polivalente para la impartición de las clases teóricas del Master.

Por su parte, la Dirección del Master en Psicoterapia Relacional se compromete a facilitar la asistencia de los profesionales de la Delegación a los cursos de formación incluidos en el Master reservando para ello 10 plazas y con el compromiso de informar sobre el programa de formación con antelación suficiente; a la vez que por parte de los alumnos del Master se realizarán prácticas en el Servicio de Orientación y Terapia Familiar con las familias facilitadas por la Delegación de Bienestar Social mediante un máximo de doce sesiones con cada una de ellas.

31.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (Base 19 de ejecución del presupuesto)

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer con cargo al ejercicio 2010 la obligación, derivada de prestación realizada a favor del Distrito Casco Antiguo.

SEGUNDO.- Abonar a la empresas que se expresa, el importe de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por Intervención de fondos:

EXPTE. NÚM.: 47/2010

PROVEEDOR: ASOCIACIÓN RECREATIVA LAS BRUJAS

CONCEPTO: Representación teatral de bienvenida Solsticio de verano

FACTURA N°: 1-000003

IMPORTE TOTAL: 2.000,00.-€

PARTIDA: 11901.33701.22699

32.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito los Remedios en la convocatoria del año 2009, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: Hermandad de la Columna y Azotes Las Cigarreras.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 670,39 €

CONCEPTO: Actividades socioculturales con niños bielorrusos.

NOMBRE ENTIDAD: Caritas Diocesana de Sevilla
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.225,00 €
CONCEPTO: Excursiones con mayores, enfermos mentales e inmigrantes.

NOMBRE ENTIDAD: Asociación de Alzheimer Santa Elena.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 787,50 €
CONCEPTO: “Encuentro sociocultural de convivencia”.

NOMBRE ENTIDAD: Asociación cultural de alumnos Tejar del Mellizo
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 820,00 €
CONCEPTO: Viaje de estudios.

NOMBRE ENTIDAD: CLUB NÁUTICO DE SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 375,00 €
CONCEPTO: Torneo de Tenis

NOMBRE ENTIDAD: CLUB NÁUTICO DE SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 600,00 €
CONCEPTO: Trofeo Optimist

NOMBRE ENTIDAD: CLUB NÁUTICO DE SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 450,00 €
CONCEPTO: Copa Clase Tecchno

NOMBRE ENTIDAD: CASA DE CATALUÑA EN SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 841,33 €
CONCEPTO: Viaje socio cultural.

SEGUNDO.- Aprobar el reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad y por los importes que a continuación se detallan:

NOMBRE ENTIDAD: Asociación cultural de alumnos Tejar del Mellizo
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €
IMPORTE REINTEGRADO: 380,00 €
INTERESES SATISFECHOS: 11,61 €
CONCEPTO: Viaje de estudios.

TERCERO.- Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a las entidades beneficiarias de las subvenciones.

33.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a las aplicaciones de las subvenciones de la siguiente Entidad por los importes y fines que se señalan:

Expte nº	1-10
Unidad:	Distrito Triana
Entidad:	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CIRCULO ABIERTO
Perceptor:	ANTONIO BERZAGAY FLORES
Concepto 1 e :	REALIZACIÓN DEL PROYECTO “SEMANA CULTURAL
Importe	POR 142,85 €
Concepto 2 e:	REALIZACIÓN DEL PROYECTO CRUZ DE MAYO
Importe	POR 400,00 €
